



PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, martes 20 de septiembre de 2011

número 75

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ

Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

- ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila, mediante el cual se autoriza la cancelación de la vialidad denominada Prolongación Álvaro Obregón en el tramo comprendido entre el Camino al Morillo y el Periférico Luis Echeverría Álvarez. 2
- ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila, mediante el cual se autoriza el cambio de uso de suelo de industria ligera a equipamiento religioso (E6) para la construcción de un templo en dos predios identificados como 15-A y 15-B de la manzana 1-2 del fraccionamiento "Las Teresitas" en la esquina de las calles Tobosos y Blvd. Teresitas con una superficie total de 8,153.28 m². 4
- ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila, mediante el cual se autoriza el cambio de uso del suelo de estación de carburación de gas L.P. a planta de almacenamiento de gas L.P., a un predio localizado en la carretera Saltillo-Piedras Negras número 6174 (Vito Alessio Robles) a 291 metros al norte del Blvd. Nazario S. Ortiz Garza con una superficie total de 6,017.00 m². 6
- ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila, mediante el cual se autoriza el cambio de uso de suelo de habitacional en densidad media alta (H4) a habitacional en densidad alta (H5) a un predio con una superficie de 32,648.29 m², localizado sobre la calle Fermín Espinoza Armillita y Enrique Ponce, aproximadamente a 850 metros al norte del Blvd. Jesús Valdés Sánchez. 8
- ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila, mediante el cual se autoriza el cambio de trazo de las vialidades denominadas Calle 10 y Calle 14 en el tramo comprendido entre el Blvd. Luis Donald Colosio hacia el oriente hasta el Blvd. Centenario de Torreón. 11
- ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila, mediante el cual se autoriza la lotificación del fraccionamiento habitacional de tipo medio de densidad media (140 hab/ha) denominado "Las Canteras", ubicado en el Blvd. Luis Donald Colosio y Blvd. El Minero de esta ciudad, con una superficie total de 60,133.358 m². 13
- ESTADOS Financieros Trimestrales correspondientes al año 2010, emitidos por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila. 18

EI C. PROFR. MANUEL JAIME CASTILLO GARZA, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1364/17/2011, de fecha treinta de agosto de dos mil once, la que contiene entre otros, el siguiente acuerdo:

ORDEN DEL DÍA

.....
4.- Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico.
.....

El Regidor, José Antonio Gutiérrez Rodríguez, Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar lectura al **sexto** dictamen presentado por dicha Comisión, mismo que se transcribe a continuación.

LIC. YERICÓ ABRAMO MASSO.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P r e s e n t e s.-

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo a la cancelación de la vialidad denominada Prolongación Álvaro Obregón en el tramo comprendido entre el Camino al Morillo y el Periférico Luis Echeverría Álvarez.

Considerando.-

Primero.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Saltillo, y demás relativos de ambos ordenamientos, son facultades y obligaciones de los Regidores presentar los dictámenes correspondientes a su Comisión ante el Cabildo.

Segundo.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del código municipal para el estado, son facultades de los Ayuntamientos en materia de desarrollo urbano y obras públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

Tercero.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la planeación municipal del desarrollo urbano.

Resultando.-

Primero.- Que con fecha de veintiocho de junio del dos mil once, el Lic. Juan Francisco Javier Rivera Gutiérrez, solicitó la cancelación de la vialidad denominada Prolongación Álvaro Obregón en el tramo comprendido entre el Camino al Morillo y el periférico Luis Echeverría Álvarez.

Segundo.- Que con fecha de cinco de junio del dos mil once, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo, emitió opinión favorable para que se lleve a cabo la cancelación de la vialidad denominada Prolongación Álvaro Obregón en el tramo comprendido entre el Camino al Morillo y el Periférico Luis Echeverría Álvarez.

Tercero.- Que con fecha ocho de julio del dos mil once, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó esta petición con la documentación correspondiente, para su estudio, análisis y en su caso aprobación de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

Cuarto.- Que con fecha tres de agosto del dos mil once, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis por parte de la Comisión competente y posteriormente por el Cabildo.

Quinto.- Que con fecha nueve de agosto del dos mil once, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaria del Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad la cancelación de la vialidad denominada Prolongación Álvaro Obregón en el tramo comprendido entre el Camino al Morillo y el Periférico Luis Echeverría Álvarez.

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

Primero.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

Segundo.- Se autoriza la cancelación de la vialidad denominada Prolongación Álvaro Obregón en el tramo comprendido entre el Camino al Morillo y el Periférico Luis Echeverría Álvarez.

Tercero.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

Cuarto.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado para los efectos a que haya lugar.

Quinto.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al Lic. Juan Francisco Javier Rivera Gutiérrez.

Sexto.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los nueve días del mes de agosto del dos mil once.

A t e n t a m e n t e.

Ing. José Antonio Gutiérrez Rodríguez
Presidente de la Comisión.
(Rúbrica)

Dr. Jesús Dávila Rodríguez
Secretario de la Comisión
(Rúbrica)

Profa. María Guadalupe Ramos Alvarado
Integrante de la Comisión.
(Rúbrica)

Arq. María de Jesús López Rivera.
Integrante de la Comisión.
(Rúbrica)

El Alcalde somete a votación el dictamen resultando aprobado por unanimidad, procediéndose a formular el siguiente:

A C U E R D O 56/17/11

PRIMERO: Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza la cancelación de la vialidad denominada Prolongación Álvaro Obregón en el tramo comprendido entre el Camino al Morillo y el Periférico Luis Echeverría Álvarez.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes, a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado y al Lic. Juan Francisco Javier Rivera Gutiérrez, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
Se extiende la presente CERTIFICACION en (04) Cuatro hojas útiles, selladas y rubricadas por mí en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
C. PROFR. MANUEL JAIME CASTILLO GARZA
Secretario del R. Ayuntamiento
(RÚBRICA)

El C. PROFR. MANUEL JAIME CASTILLO GARZA, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1364/17/2011, de fecha treinta de agosto de dos mil once, la que contiene entre otros, el siguiente acuerdo:

ORDEN DEL DÍA

.....
4.- Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico.

.....
El Regidor, José Antonio Gutiérrez Rodríguez, Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar lectura al **segundo** dictamen presentado por dicha Comisión, mismo que se transcribe a continuación.

LIC. YERICÓ ABRAMO MASSO.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P r e s e n t e s.-

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al cambio de uso de suelo de industria ligera a equipamiento religioso (E6) para la construcción de un templo en dos predios identificados como 15-A y 15-B de la manzana 1-2 del fraccionamiento "Las Teresitas" en la esquina de las calles Tobosos y Blvd. Teresitas con una superficie total de 9,000.00 m².

Considerando.-

Primero.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Saltillo; y demás relativos de ambos ordenamientos, son facultades y obligaciones de los Regidores presentar los dictámenes correspondientes a su Comisión ante el Cabildo.

Segundo.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del código municipal para el estado, son facultades de los Ayuntamientos en materia de desarrollo urbano y obras públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

Tercero.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la planeación municipal del desarrollo urbano.

Resultando.-

Primero.- Que con fecha de cuatro de mayo del dos mil once, el Lic. Gerardo Felipe Rodríguez Moreno, solicitó el cambio de uso de suelo de industria ligera a equipamiento religioso (E6) para la construcción de un templo en dos predios identificados como 15-A y 15-B de la manzana 1-2 del fraccionamiento "Las Teresitas" en la esquina de las calles Tobosos y Blvd. Teresitas con una superficie total de 8,153.28 m².

Segundo.- Que con fecha treinta y uno de mayo del dos mil once, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo, emitió opinión favorable para que se lleve a cabo el cambio de uso de suelo de industria ligera a equipamiento religioso (E6) para la construcción de un templo en dos predios identificados como 15-A y 15-B de la manzana 1-2 del fraccionamiento "Las Teresitas" en la esquina de las calles Tobosos y Blvd. Teresitas con una superficie total de 8,153.28 m².

Tercero.- Que con fecha quince de junio del dos mil once, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó a la Secretaría del Ayuntamiento esta solicitud con la documentación correspondiente, para su estudio, análisis y en su caso aprobación de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

Cuarto.- Que con fecha cuatro de julio del dos mil once, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis por parte de la Comisión competente y posteriormente por el Cabildo.

Quinto.- Que con fecha doce de julio del dos mil once, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad, el cambio de uso de suelo de industria ligera a equipamiento religioso (E6) para la construcción de un templo en dos predios identificados como 15-A y

15-B de la manzana 1-2 del fraccionamiento "Las Teresitas" en la esquina de las calles Tobosos y Blvd. Teresitas con una superficie total de 8,153.28 m².

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

Primero.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

Segundo.- Se autoriza el cambio de uso de suelo de industria ligera a equipamiento religioso (E6) para la construcción de un templo en dos predios identificados como 15-A y 15-B de la manzana 1-2 del fraccionamiento "Las Teresitas" en la esquina de las calles Tobosos y Blvd. Teresitas con una superficie total de 8,153.28 m².

Tercero.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

Cuarto.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado para los efectos a que haya lugar.

Quinto.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al Lic. Gerardo Felipe Rodríguez Moreno.

Sexto.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los doce días del mes de julio del dos mil once.

A t e n t a m e n t e.

Ing. José Antonio Gutiérrez Rodríguez

Presidente de la Comisión.

(Rúbrica)

Dr. Jesús Dávila Rodríguez

Secretario de la Comisión

(Rúbrica)

Profa. María Guadalupe Ramos Alvarado

Integrante de la Comisión.

(Rúbrica)

Arq. María de Jesús López Rivera.

Integrante de la Comisión.

(Rúbrica)

En uso de la palabra la Regidora Virginia Elena Marrufo López expresa: "Nada más una pregunta, Sr. Alcalde. El templo religioso o el templo que se va a construir es católico, cristiano, budista; qué clase es?".

El Alcalde contesta: "Compañero Antonio Gutiérrez, si nos puede aclarar".

El Regidor José Antonio Gutiérrez Rodríguez aclara: "Lo que pasa aquí es que cualquier persona interesada puede pedir los cambios de uso de suelo, entonces nosotros como municipio no nos podemos meter a ver de qué religión es...".

La Regidora Virginia Elena Marrufo López agrega: "O sea que no sabe".

El Lic. Yericó Abramo Masso contesta: "Son evangélicos".

El Regidor José Antonio Gutiérrez Rodríguez agrega: "Nosotros como municipio y como órgano municipal no hacemos distinciones, si son católicos o no católicos".

La Regidora Virginia Elena Marrufo López: "No, yo no lo menciono como distinción, únicamente aclaración".

El Alcalde agrega: "Me queda claro, me queda claro la duda de la compañera Regidora; y tengo entendido que es evangélico, lo sé porque se me comentó, pero bueno, definitivamente el reglamento no nos pide, pero bueno, tiene usted razón en saber si es católico. Si hay algún otro comentario acerca del presente dictamen."

El Alcalde somete a votación el dictamen resultando aprobado por unanimidad, procediéndose a formular el siguiente:

A C U E R D O 52/17/11

PRIMERO: Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza el cambio de uso de suelo de industria ligera a equipamiento religioso (E6) para la construcción de un templo en dos predios identificados como 15-A y 15-B de la manzana 1-2 del fraccionamiento "Las Teresitas" en la esquina de las calles Tobosos y Blvd. Teresitas con una superficie total de 8,153.28 m².

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes, a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado y al Lic. Gerardo Felipe Rodríguez Moreno, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Se extiende la presente CERTIFICACION en (06) Seis hojas útiles, selladas y rubricadas por mí en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once.

**A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

C. PROFR. MANUEL JAIME CASTILLO GARZA
Secretario del R. Ayuntamiento
(RÚBRICA)



R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA
Secretaría del Ayuntamiento

CERT. 1050/2011

El C. PROFR. MANUEL JAIME CASTILLO GARZA, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1364/17/2011, de fecha treinta de agosto de dos mil once, la que contiene entre otros, el siguiente acuerdo:

ORDEN DEL DÍA

4.- Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico.

El Alcalde solicita continuar con el Orden del Día; el Secretario comunica que el **CUARTO** punto consiste en Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, otorgándose la palabra a su Presidente, Regidor José Antonio Gutiérrez Rodríguez, para dar lectura al **primer** documento, mismo que se transcribe a continuación.

LIC. YERICÓ ABRAMO MASSO.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P r e s e n t e s.-

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al cambio de uso del suelo de estación de carburación de gas L.P. a planta de almacenamiento de gas L.P. a un predio localizado en la carretera Saltillo-Piedras Negras número 6174 (Vito Alessio Robles) a 291 metros al norte del Blvd. Nazario S. Ortiz Garza con una superficie total de 6,017.00 m².

Considerando.-

Primero.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Saltillo; y demás relativos de ambos ordenamientos, son facultades y obligaciones de los Regidores presentar los dictámenes correspondientes a su Comisión ante el Cabildo.

Segundo.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado, son facultades de los Ayuntamientos en materia de desarrollo urbano y obras públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

Tercero.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la planeación municipal del desarrollo urbano.

Resultando.-

Primero.- Que con fecha de dos de diciembre del dos mil diez, el Ing. Carlos Antonio Aldeco Saldaña, solicitó el cambio de uso del suelo de estación de carburación de gas L.P. a planta de almacenamiento de gas L.P. a un predio localizado en la carretera Saltillo-Piedras Negras número 6174 (Vito Alessio Robles) a 291 metros al norte del Blvd. Nazario S. Ortiz Garza con una superficie total de 6,017.00 m².

Segundo.- Que con fecha dos de marzo del dos mil once, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo, emitió opinión favorable para que se lleve a cabo el cambio de uso del suelo de estación de carburación de gas L.P. a planta de almacenamiento de gas L.P. a un predio localizado en la carretera Saltillo-Piedras Negras número 6174 (Vito Alessio Robles) a 291 metros al norte del Blvd. Nazario S. Ortiz Garza con una superficie total de 6,017.00 m².

Tercero.- Que con fecha catorce de marzo del dos mil once, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó a la Secretaría del Ayuntamiento esta petición con la documentación correspondiente, para su estudio, análisis y en su caso aprobación de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

Cuarto.- Que con fecha veintinueve de abril del dos mil once, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis por parte de la Comisión competente y posteriormente por el Cabildo.

Quinto.- Que con fecha dieciséis de junio del dos mil once la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad, el cambio de uso del suelo de estación de carburación de gas L.P. a planta de almacenamiento de gas L.P. a un predio localizado en la carretera Saltillo-Piedras Negras número 6174 (Vito Alessio Robles) a 291 metros al norte del Blvd. Nazario S. Ortiz Garza con una superficie total de 6,017.00 m².

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

Primero.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo; y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

Segundo.- Se autoriza el cambio de uso del suelo de estación de carburación de gas L.P. a planta de almacenamiento de gas L.P., a un predio localizado en la carretera Saltillo-Piedras Negras número 6174 (Vito Alessio Robles) a 291 metros al norte del Blvd. Nazario S. Ortiz Garza con una superficie total de 6,017.00 m².

Tercero.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

Cuarto.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado para los efectos a que haya lugar.

Quinto.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al Ing. Carlos Antonio Aldeco Saldaña.

Sexto.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los dieciséis días del mes de junio del dos mil once.

A t e n t a m e n t e.

Ing. José Antonio Gutiérrez Rodríguez
Presidente de la Comisión.
(Rúbrica)

Dr. Jesús Dávila Rodríguez
Secretario de la Comisión
(Rúbrica)

Profa. María Guadalupe Ramos Alvarado
Integrante de la Comisión.
 (Rúbrica)

Arq. María de Jesús López Rivera.
Integrante de la Comisión.
 (Rúbrica)

El Alcalde somete a votación el dictamen resultando aprobado por unanimidad, procediéndose a formular el siguiente:

A C U E R D O 51/17/11

PRIMERO: Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza el cambio de uso del suelo de estación de carburación de gas L.P. a planta de almacenamiento de gas L.P., a un predio localizado en la carretera Saltillo-Piedras Negras número 6174 (Vito Alessio Robles) a 291 metros al norte del Blvd. Nazario S. Ortiz Garza con una superficie total de 6,017.00 m².

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes, a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado y al Ing. Carlos Antonio Aldeco Saldaña, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
 Se extiende la presente CERTIFICACION en (04) Cuatro hojas útiles, selladas y rubricadas por mí en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

C. PROFR. MANUEL JAIME CASTILLO GARZA
Secretario del R. Ayuntamiento
 (RÚBRICA)



R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA
Secretaría del Ayuntamiento

CERT. 1055/2011

El C. PROFR. MANUEL JAIME CASTILLO GARZA, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1364/17/2011, de fecha treinta de agosto de dos mil once, la que contiene entre otros, el siguiente acuerdo:

ORDEN DEL DÍA

.....
 4.- Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico.

.....
 El Regidor, José Antonio Gutiérrez Rodríguez, Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar lectura al **tercer** dictamen presentado por dicha Comisión, mismo que se transcribe a continuación.

LIC. YERICÓ ABRAMO MASSO.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P r e s e n t e s.-

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al cambio de uso de suelo de habitacional en densidad media alta (H4) a habitacional en densidad alta (H5) a un predio con una superficie de 32,648.29 m², localizado sobre la calle Fermín Espinoza Armillita y Enrique Ponce, aproximadamente a 850 metros al norte del Blvd. Jesús Valdés Sánchez.

Considerando.-

Primero.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Saltillo y demás relativos de ambos ordenamientos, son facultades y obligaciones de los Regidores presentar los dictámenes correspondientes a su Comisión ante el Cabildo.

Segundo.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del código municipal para el estado, son facultades de los Ayuntamientos en materia de desarrollo urbano y obras públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

Tercero.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la planeación municipal del desarrollo urbano.

Resultando.-

Primero.- Que con fecha de dieciocho de mayo del dos mil once, el Ing. Manuel González Zozaya, solicitó el cambio de uso de suelo de habitacional en densidad media alta (H4) a habitacional en densidad alta (H5) a un predio con una superficie de 32,648.29 m², localizado sobre la calle Fermín Espinoza Armillita y Enrique Ponce, aproximadamente a 850 metros al norte del Blvd. Jesús Valdés Sánchez.

Segundo.- Que con fecha treinta y uno de mayo del dos mil once, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo, emitió opinión favorable para que se lleve a cabo el cambio de uso de suelo de habitacional en densidad media alta (H4) a habitacional en Densidad Alta (H5) a un predio con una superficie de 32,648.29 m², localizado sobre la calle Fermín Espinoza Armillita y Enrique Ponce, aproximadamente a 850 metros al norte del Blvd. Jesús Valdés Sánchez.

Tercero.- Que con fecha quince de junio del dos mil once, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó a la Secretaría del Ayuntamiento esta solicitud con la documentación correspondiente, para su estudio, análisis y en su caso aprobación de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

Cuarto.- Que con fecha cuatro de julio del dos mil once, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis por parte de la Comisión competente y posteriormente por el Cabildo.

Quinto.- Que con fecha once de julio del dos mil once, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad, el cambio de uso de suelo de habitacional en densidad media alta (H4) a habitacional en densidad alta (H5) a un predio con una superficie de 32,648.29 m², localizado sobre la calle Fermín Espinoza Armillita y Enrique Ponce, aproximadamente a 850 metros al norte del Blvd. Jesús Valdés Sánchez.

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

Primero.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

Segundo.- Se autoriza el cambio de uso de suelo de habitacional en densidad media alta (H4) a habitacional en densidad alta (H5) a un predio con una superficie de 32,648.29 m², localizado sobre la calle Fermín Espinoza Armillita y Enrique Ponce, aproximadamente a 850 metros al norte del Blvd. Jesús Valdés Sánchez.

Tercero.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

Cuarto.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado para los efectos a que haya lugar.

Quinto.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al Ing. Manuel González Zozaya.

Sexto.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los once días del mes de julio del dos mil once.

A t e n t a m e n t e.

Ing. José Antonio Gutiérrez Rodríguez

Presidente de la Comisión.

(Rúbrica)

Dr. Jesús Dávila Rodríguez

Secretario de la Comisión

(Rúbrica)

Profa. María Guadalupe Ramos Alvarado
Integrante de la Comisión.
(Rúbrica)

Arq. María de Jesús López Rivera.
Integrante de la Comisión.
(Rúbrica)

En uso de la palabra el Regidor Jesús Dávila Rodríguez expone: “Solamente para hacer hincapié en la calle Fermín Espinoza es una calle que baja de norte a sur, o de sur a norte, como quiera Usted verlo. Esta calle está demasiado angosta al inicio, tiene seis metros solamente; entonces la autorización del fraccionamiento no hay ningún problema, pero es un fraccionamiento que estamos viendo que es de densidad alta, va a haber mayor población. Aquí se comentó con la comisión solamente para conminar, para invitar a todos los vecinos que cooperaran con la ampliación de la calle; también pues estoy aquí en la Sesión de Cabildo, tanto la Dirección de Desarrollo Urbano y a las personas o las otras Direcciones que se necesiten, para que inviten a todos los propietarios de esta calle a hacerla más amplia, a hacerla por lo menos de unos catorce, quince metros si es posible, ya que en el futuro estos fraccionamientos que están allí van a dar pauta a que se siga fraccionando hacia el norte de la ciudad y es muy, muy cerrada esta calle.”

El Alcalde contesta: “Me parece muy adecuado el comentario del compañero Jesús. Compañero Antonio, si nos puede aclarar. Conozco el área perfectamente bien; ¿abajo de “El Toreo?”.

El Regidor José Antonio Gutiérrez Rodríguez aclara: “Sí. Nada más hacerle un comentario, que bueno, efectivamente ya lo vimos en Comisión; nada más recordar que ya hemos visitado los predios físicamente y esa calle de Fermín Espinoza Armillita viene marcado en el Plan Director a veinte metros, ya está marcado en el Plan Director; ya hemos visto algunos de estos predios que ya se están alineando, acabamos de ver otro que ya también esperamos que se alinee a la nueva vialidad y ya se está trabajando sobre eso. Además, hay otra calle paralela que va a salir que también es de veinte metros ... que está marcada en el Plan Director”.

El Alcalde agrega: “Muy bien, yo le pediría aquí a Everardo Quezada que no se inicie la construcción hasta que no estén alineados todos los predios”.

El Ing. Everardo Quezada Martín: aclara que no.

El Lic. Yericó Abramo Masso: “O sea, ¿ya están alineados todos?, ¿a veinte?”.

El Ing. Everardo Quezada Martín: “No, va a ser a dieciséis metros”.

El Regidor Jesús Dávila Rodríguez agrega: “Solamente aclarar. Cuando tomé el uso de la voz dije “invitar, conminar, que se lleve a cabo, porque, volvemos a lo mismo, decimos aquí las cosas y se quedan en el papel, que bonito que se quedó en el Acta de Cabildo, pero hasta allí, no se avanza, se queda en que se fue y se le dio a la otra Dirección, que se fue y se le dio a la otra Comisión, y hasta allí se queda; se autoriza el fraccionamiento, no se amplía la calle, no se hace; no, señores, acción, poner acción, que se hagan bien las cosas.”

El Alcalde agrega: “Yo le pediría al compañero Antonio Gutiérrez, Presidente de la Comisión, que fueran a atestiguar la Comisión y la Dirección de Desarrollo Urbano que así va a hacer, incluso en campo, lo que se acuerde sobre esto será en campo y que se haga una revisión a todos los Acuerdos aquí tomados, se lo solicitaría a la Comisión y a la Dirección de Desarrollo Urbano pues que no se libere ni el primer permiso de construcción hasta que no tengamos la liberación de cada uno de los predios; si ya está, que bueno, eso me da mucha tranquilidad y eso nos va a permitir que en todos los predios así sea. Muchas gracias. Me parece muy buena observación, compañero Jesús, estoy de acuerdo; y compañero Antonio también reconocer que ya está todo alineado y que nos pueda ayudar con eso, si es tan gentil, por favor.”

El Alcalde somete a votación el dictamen resultando aprobado por unanimidad, procediéndose a formular el siguiente:

ACUERDO 53/17/11

PRIMERO: Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza el cambio de uso de suelo de habitacional en densidad media alta (H4) a habitacional en densidad alta (H5) a un predio con una superficie de 32,648.29 m², localizado sobre la calle Fermín Espinoza Armillita y Enrique Ponce, aproximadamente a 850 metros al norte del Blvd. Jesús Valdés Sánchez.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes, a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado y al Ing. Manuel González Zozaya, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
Se extiende la presente CERTIFICACION en (06) Seis hojas útiles, selladas y rubricadas por mí en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

C. PROFR. MANUEL JAIME CASTILLO GARZA
Secretario del R. Ayuntamiento
(RÚBRICA)



R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA
Secretaría del Ayuntamiento

CERT. 1060/2011

El C. PROFR. MANUEL JAIME CASTILLO GARZA, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1364/17/2011, de fecha treinta de agosto de dos mil once, la que contiene entre otros, el siguiente acuerdo:

ORDEN DEL DÍA

.....
4.- Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico.

.....
El Regidor, José Antonio Gutiérrez Rodríguez, Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar lectura al **cuarto** dictamen presentado por dicha Comisión, mismo que se transcribe a continuación.

LIC. YERICÓ ABRAMO MASSO.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P r e s e n t e s.-

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al cambio de trazo de las vialidades denominadas Calle 10 y Calle 14 en el tramo comprendido entre el Blvd. Luis Donaldo Colosio hacía el oriente hasta el Blvd. Centenario de Torreón.

Considerando.-

Primero.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Saltillo, y demás relativos de ambos ordenamientos, son facultades y obligaciones de los Regidores presentar los dictámenes correspondientes a su Comisión ante el Cabildo.

Segundo.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del código municipal para el estado, son facultades de los Ayuntamientos en materia de desarrollo urbano y obras públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

Tercero.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la planeación municipal del desarrollo urbano.

Resultando.-

Primero.- Que con fecha de veintiséis de mayo del dos mil once, la Dirección de Desarrollo Urbano, solicitó el cambio de trazo de las vialidades denominadas Calle 10 y Calle 14 en el tramo comprendido entre el Blvd. Luis Donaldo Colosio hacía el oriente hasta el Blvd. Centenario de Torreón.

Segundo.- Que con fecha de cinco de junio del dos mil once, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo, emitió opinión favorable para que se lleve a cabo el cambio de trazo de las vialidades denominadas Calle 10 y Calle 14 en el tramo comprendido entre el Blvd. Luis Donaldo Colosio hacía el oriente hasta el Blvd. Centenario de Torreón.

Tercero.- Que con fecha ocho de julio del dos mil once, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó esta solicitud con la documentación correspondiente, para su estudio, análisis y en su caso aprobación de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

Cuarto.- Que con fecha tres de agosto del dos mil once, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis por parte de la Comisión competente y posteriormente por el Cabildo.

Quinto.- Que con fecha diez de agosto del dos mil once, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaria del Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad el cambio de trazo de las

vialidades denominadas Calle 10 y Calle 14 en el tramo comprendido entre el Blvd. Luis Donald Colosio hacía el oriente hasta el Blvd. Centenario de Torreón.

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

Primero.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

Segundo.- Se autoriza el cambio de trazo de las vialidades denominadas Calle 10 y Calle 14 en el tramo comprendido entre el Blvd. Luis Donald Colosio hacía el oriente hasta el Blvd. Centenario de Torreón.

Tercero.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

Cuarto.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado para los efectos a que haya lugar.

Quinto.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los diez días del mes de agosto del dos mil once.

A t e n t a m e n t e.

Ing. José Antonio Gutiérrez Rodríguez
Presidente de la Comisión.
(Rúbrica)

Dr. Jesús Dávila Rodríguez
Secretario de la Comisión
(Rúbrica)

Profa. María Guadalupe Ramos Alvarado
Integrante de la Comisión.
(Rúbrica)

Arq. María de Jesús López Rivera.
Integrante de la Comisión.
(Rúbrica)

En uso de la palabra el Regidor Jesús Dávila Rodríguez expone: Solamente una pequeña aclaración, en este dictamen de las calles 10 y la 14 se sometieron a consideración de la Comisión, ya que estas calles llevaban una deflexión, una pequeña curva, para continuar con el Plan de Desarrollo. ¿Por qué se está sometiendo esto a Comisión?, porque el fraccionador nuevamente hizo lo que quiso y trazó las bardas como el quiso; entonces, nuevamente el municipio tiene que acoplarse a lo que el constructor quiso para no destruirle y volver a ver cómo van a trazar esas calles, que quedan bien, no hay ningún problema, porque van a quedar rectas, pero nuevamente los fraccionadores grandes siguen haciendo las construcciones como ellos consideran, y sería conveniente que en el futuro como ya se va a poner por medio satelital, delimitar las propiedades, los metros que se meten, los metros que se llevan, porque en esta deflexión los señores del fraccionamiento fácilmente tendrían que tumbar tres o dos y media casas; y para no tumbarles la barda y no tumbarles sus casas que van a vender, pues se autoriza por medio del Cabildo que la calle continúe recta. Y tenemos muchos ejemplos, hay más ejemplos de estos fraccionadores que siguen haciendo las calles o toman las calles o los trazos de las calles como a ellos les parece; por eso el movimiento de esta Comisión; esta Comisión de estas calles de la 10 y la 14 no fuera necesaria si los señores fraccionadores respetan el plan que esta trazado de desarrollo urbano; así de simple”.

El Alcalde agrega: “Yo quiero, la verdad, reconocer el trabajo de la Comisión, porque es una Comisión muy activa, muy propositiva y muy de campo; los felicito a todos ustedes, a los de ambos grupos edilicios, del grupo edilicio del P.R.I., del grupo edilicio del P.A.N., que han hecho un trabajo que hay que destacar, ¿por qué?, porque están yendo al punto y eso yo creo que es la primera Comisión de Desarrollo Urbano que yo veo, y se los dice alguien que fue Regidor, que está en el punto antes de tomar la decisión y nos trae esas apreciaciones aquí al Cabildo, y mi reconocimiento para todos. Y yo estoy de acuerdo en el comentario de que tenemos que ir actualizando y modernizando las acciones de la Comisión, del Ayuntamiento, de Desarrollo Urbano, para poder evitar estas acciones, que no son acciones meramente, son de la Dirección de Desarrollo Urbano; la Dirección de Desarrollo Urbano está en la operación y en la actualización que tiene cuestiones jurídicas para hacerlo, pero efectivamente si fue autorizado en el 2002 o en 2003 este fraccionamiento y hubo una modificación, un alineamiento, cualquier acción que está dentro de las normas, bueno pues vamos a evitar que se haga así en un futuro; por eso en el Plan Director de Desarrollo Urbano que estamos ya por licitar ahora en el mes de septiembre, ya el Tesorero está preparando la licitación para el mes de septiembre junto con Desarrollo Urbano. El Plan Director de Desarrollo Urbano de Saltillo en donde va a estar integrado Derramadero en un solo plan, ya que no es un plan parcial, nos va a permitir evitar esas cosas. Y ya, como lo dice el compañero Jesús, como lo ha defendido el compañero Antonio, pues yo creo que es muy bueno que ya el Plan Director de

Desarrollo ya no se modifique, ya no se esté quitando, ya lo que esté acordado que queden así las cosas. Entonces, va a ser un gran logro para todos este Plan Director de Desarrollo Urbano, ¿verdad, Everardo?; nos va a ayudar muchísimo a darle esa seguridad y ese ordenamiento que la ciudad merece.”

El Regidor Jesús Dávila Rodríguez: “Si es bueno el Plan de Desarrollo Urbano, porque definitivamente en cada administración, sea de la fracción que sea, se da al Plan de Desarrollo Urbano una vida, tiene una vida media de cinco años, según me comentaba el Director de Desarrollo Urbano; no es posible esto, que un Plan de Desarrollo Urbano tenga una vida tan corta, un Plan de Desarrollo Urbano tiene que tener mucho más vida; y aparte de la vida que le dan de cinco años, cuando está la administración ya activa se le corta dos años, se le corta año y medio, ¿por qué?, porque es las diferentes formas de desarrollo que va teniendo Saltillo, pero hay que apegarse, hay que ver que ese Plan de Desarrollo Urbano que viene, que se apegue, hacer una reglamentación, estimado Regidor Lic. Ramón Verduzco, pues que en la reglamentación exista respeto para este Plan de Desarrollo Urbano, que no tenga una vida de cinco años, que tenga una vida más larga”.

El Alcalde agrega: “No, no, no, y comparto su opinión, compañero Regidor. Con Ramón Verduzco lo hemos platicado, con Antonio Gutiérrez, con Everardo; este plan que estamos por licitar es un plan para cincuenta años, es lo que se busca, que tenga una durabilidad de cuarenta, cincuenta años, y claro, no todo podrá estar, vamos, todo va a estar incluido allí pero va a tener una visión a cincuenta años; que las vialidades, esculturas, una serie de cosas ya están allí contempladas, las ampliaciones, los posibles circuitos interiores que pueda tener la ciudad allí se contemplaron. Entonces, yo agradezco su comentario, y pues es algo por lo que estamos luchando”.

El Alcalde somete a votación el dictamen resultando aprobado por unanimidad, procediéndose a formular el siguiente:

ACUERDO 54/17/11

PRIMERO: Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza el cambio de trazo de las vialidades denominadas Calle 10 y Calle 14 en el tramo comprendido entre el Blvd. Luis Donaldo Colosio hacia el oriente hasta el Blvd. Centenario de Torreón.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
Se extiende la presente CERTIFICACION en (07) Siete hojas útiles, selladas y rubricadas por mí en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

C. PROFR. MANUEL JAIME CASTILLO GARZA
Secretario del R. Ayuntamiento
(RÚBRICA)



R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA
Secretaría del Ayuntamiento

CERT. 1068/2011

El C. PROFR. MANUEL JAIME CASTILLO GARZA, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1364/17/2011, de fecha treinta de agosto de dos mil once, la que contiene entre otros, el siguiente acuerdo:

ORDEN DEL DÍA

.....
4.- Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico.

.....
El Regidor, José Antonio Gutiérrez Rodríguez, Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar lectura al **quinto** dictamen presentado por dicha Comisión, mismo que se transcribe a continuación.

LIC. YERICÓ ABRAMO MASSO.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P r e s e n t e s.-

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico somete a consideración del H. Cabildo el dictamen relativo a la autorización de lotificación del fraccionamiento habitacional de tipo medio de densidad media (140 hab/ha) denominado "Las Canteras", ubicado en el Blvd. Luis Donald Colosio y Blvd. El Minero de esta ciudad, con una superficie total de 60,133.358 m².

Considerando.-

Primero.- Que con fundamento en los artículos 105 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y demás relativos de ambos ordenamientos, son facultades y obligaciones de los Regidores presentar los dictámenes correspondientes a su Comisión en los asuntos a tratarse durante las sesiones ordinarias de Cabildo.

Segundo.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son competencias y facultades de los Ayuntamientos en materia de desarrollo urbano y obra pública, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

Tercero.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la planeación municipal del desarrollo urbano.

Resultando.-

Primero.- Que con fecha ocho de junio del dos mil once, ICE INMOBILIARIA, S. A. DE C. V., con domicilio Luis Echeverría Álvarez piso 15 número 443, de la Colonia República Poniente, Saltillo, Coahuila, solicitó la autorización de lotificación del fraccionamiento habitacional de tipo medio de densidad media (140 hab/ha) denominado "Las Canteras", ubicado en el Blvd. Luis Donald Colosio y Blvd. El Minero de esta ciudad, con una superficie total de 60,133.358 m².

Segundo.- Que con fecha veinticuatro de noviembre del dos mil nueve, el Consejo de Desarrollo Urbano emitió opinión favorable para que se continúen con los trámites de autorización de dicho proyecto.

Tercero.- Que con fecha diecinueve de julio del dos mil once, la Dirección de Desarrollo Urbano turnó a la Secretaría del Ayuntamiento, planos y oficios de autorización de lotificación del fraccionamiento habitacional en densidad media denominado "Las Canteras".

Cuarto.- Que con fecha tres de agosto del dos mil once, la Secretaría del Ayuntamiento turnó a la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, la documentación del expediente en comento, para su estudio, análisis y en su caso aprobación por la Comisión y posteriormente por el Cabildo.

Quinto.- Que con fecha nueve de agosto del dos mil once, los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudiaron y analizaron la documentación de la autorización de lotificación del fraccionamiento habitacional de tipo medio de densidad media (140 hab/ha) denominado "Las Canteras", ubicado en el Blvd. Luis Donald Colosio y Blvd. El Minero de esta ciudad, con una superficie total de 60,133.358 m², aprobándose por unanimidad.

Sexto.- La documentación y planos correspondientes al fraccionamiento habitacional en densidad media "Las Canteras", tienen las siguientes características:

Área vendible	34,554.830 metros cuadrados
Área Municipal	5,198.300 metros cuadrados
Área de afectación	867.140 metros cuadrados
Área de vialidades	19,513.088 metros cuadrados
Área total	60,133.358 metros cuadrados

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, es de resolverse y se resuelve:

Primero.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico es competente para conocer el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d) y 105 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo, y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

Segundo.- Se autoriza la lotificación del fraccionamiento habitacional de tipo medio de densidad media (140 hab/ha) denominado "Las Canteras", ubicado en el Blvd. Luis Donald Colosio y Blvd. El Minero de esta ciudad, con una superficie total de 60,133.358 m².

Tercero.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios, a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

Cuarto.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

Quinto.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo a ICE INMOBILIARIA, S. A. DE C. V., con domicilio Luis Echeverría Álvarez piso 15 número 443, de la Colonia República Poniente, Saltillo, Coahuila.

Sexto.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los nueve días del mes de agosto del dos mil once.

A t e n t a m e n t e,
Ing. José Antonio Gutiérrez Rodríguez.
Presidente de la Comisión.
(Rúbrica)

Dr. Jesús Dávila Rodríguez
Secretario de la Comisión
(Rúbrica)

Profra. María Guadalupe Ramos Alvarado
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Arq. María de Jesús López Rivera.
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

En uso de la palabra el Regidor Jesús Dávila Rodríguez expone: “Este es solamente un comentario, porque ya vieron ustedes que fue aprobado por unanimidad. En este caso en particular de la solicitud de licencia de lotificación del fraccionamiento “Las Canteras” de esta ciudad, me permito hacer mención en primer término que con fecha 09 de agosto del presente se nos convocó a los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, con el objeto de analizar y estudiar la autorización de licencia de lotificación del fraccionamiento habitacional de tipo medio de densidad media denominado “Las Canteras”. En la citada convocatoria se nos informó que se iba a tratar el estudio, el análisis de la documentación para la factibilidad de la autorización de la lotificación del fraccionamiento de referencia, el cual fue aprobado por unanimidad de los integrantes de la Comisión. Así mismo, quiero manifestar que el día de ayer 29 de agosto del presente nos integramos la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, nos reunimos en la oficina del Director de Desarrollo Urbano Municipal para solicitarle al titular de la misma varios cuestionamientos derivados de la autorización de la licencia de lotificación del desarrollo habitacional ya mencionado. En dicha junta se hizo alusión, a pregunta expresa mía, de cuántas construcciones estaban autorizadas, me dice y me informa tanto el Arq. César como el Ing. Quezada, que se hizo la autorización de siete casas que están edificadas en el lugar; bueno, lo dimos por hecho; pero ante estas aseveraciones, me trasladé personalmente al fraccionamiento y constaté que efectivamente ya existen las siete edificaciones, pero no nada más son siete, son trece que están totalmente construidas en el fraccionamiento. Ante esta hipótesis deseo resaltar que para esta fecha que se nos convocó para autorizar la licencia de lotificación, ya se tenían edificadas en su totalidad trece viviendas que además ya las tienen en venta con anuncios publicados en el periódico Vanguardia de esta ciudad. Aquí está el anuncio, ya está. Solamente esto es para ver cómo estamos autorespetando nuestros reglamentos. Quiero constar ante los que integramos este cuerpo edilicio que todo tipo de desarrollo inmobiliario del tipo que éste sea, se debe ajustar a los lineamientos estipulados en la ley de la materia y su reglamento, y por consiguiente, en la ejecución de sus etapas de construcción se debe materializar en forma ordenada y siguiendo la cronología que se señala en los ordenamientos legales aplicables. Los hechos anteriormente citados contravienen las normas contenidas en la ley, toda vez que el artículo 261 fracción III de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila dice textualmente lo siguiente: “la persona que ejecute alguna construcción en un inmueble sin que previamente haya sido aprobadas las obras de urbanización (refiriéndonos a lotificación) y los servicios urbanos correspondientes por la autoridad competente, se hará acreedora a las medidas de seguridad y sanciones que prevé esta ley”; fracción III: “a quienes realicen una construcción sin la autorización correspondiente se les impondrá una sanción equivalente al importe de diez veces a setecientas veces el salario mínimo general vigente; la fracción X: “al propietario de un fraccionamiento que sin contar con la autorización correspondiente celebre cualquier acto jurídico o incurra en acciones u omisiones que mediata o inmediatamente tengan la finalidad de transmitir la propiedad o posesión de lotes de terreno, se les aplicará una sanción equivalente al monto total de las operaciones efectuadas y de no existir otras de urbanización, además se hará acreedor a una sanción equivalente a cinco mil veces el salario mínimo general vigente, sin perjuicio de la responsabilidad penal que le resulte. Por eso, en la lógica cronológica se deduce que la licencia de lotificación debe ser anterior a cualquier edificación. Por último, quiero hacer patente mi postura en el sentido de que en ningún momento me opongo al desarrollo y crecimiento sustentable de la ciudad; sin embargo, como representante de la ciudadanía es mi deber ético y moral el señalar y cuestionar toda actuación que no vaya apegada a derecho, y por consiguiente, el de vigilar el debido cumplimiento de la ley. Esto es una mera observación. Volvemos a lo mismo, tenemos que saber respetar nuestros reglamentos, tenemos que acatarlos a nuestras leyes para que todo el crecimiento sea ordenado y no favorecer también a unos cuantos”.

El Regidor Narcizo Espinosa Ayala expresa: “Yo quiero recalcar que no estamos en contra de ningún empresario de la construcción, simple y sencillamente estamos, en este caso señalando, que bueno, hay un Director, en este caso Everardo Quezada, que tiene que darle cumplimiento a este tipo de situaciones. El hecho de que hay siete casas y el resto al final eran trece, pues no cuentan con los permisos, digo, con todo respeto, tenemos que activar y aplicar lo que es el reglamento municipal, porque si no va a estar pasando lo que, vaya, lo que pasó en el famoso valle de low’s, que hay una serie de incertidumbres, de cuestiones, de comentarios, que de repente nos confunden y lo digo por lo siguiente, el día miércoles 20 de julio hace una declaración nuestro Director Everardo Quezada haciendo la referencia que únicamente se autorizó el movimiento de tierra, ¿estamos de acuerdo?, y aquí está la entrevista. El día de ayer nos dimos a la tarea de ir a la constructora, nos enseñan los permisos y los permisos vienen con el 22 de agosto, es decir, hace ocho días, poquito más menos de ocho días. Entonces, ¿cuál es el mensaje?, yo quiero proponer la comparecencia en la próxima Sesión de Cabildo para que nos explique nuestro Director de Desarrollo Urbano y nos aclare muchas dudas, porque de repente se oye por medios de comunicación “movimientos de tierra”,

una serie de incertidumbres; yo creo que esa es mi propuesta para que se pongan en cuestión, Sr. Alcalde, pues para estar cuestionando y estar aclarando todo este tipo de situaciones. Repito, no estamos en contra de los empresarios de la construcción, sino que simple y sencillamente estamos, obviamente, abiertos a la ciudadanía, hay otras gentes también de la construcción que se quejan y que están manifestándose su parcialidad hacia ciertos empresarios de la construcción, y nosotros como autoridad municipal somos receptores y tenemos la obligación, como dijo mi compañero Jesús, moral, de informarlo y manifestarlo en su momento.”

El Alcalde agrega: “Quiero retomar los comentarios que aquí se exponen, tanto del compañero Jesús como del compañero Narcizo, en base al dictamen antes leído por el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, para que esto nos sirva de experiencia para evitar que se de en un futuro. ¿Qué ha pasado?, que hay una serie de factores que a veces unos detonan el desarrollo y otros inhiben el desarrollo. Y a veces hay varios organismos independientes a Desarrollo Urbano, y eso sí lo quiero decir, se los dice alguien que conoce el tema un poquito bien, que hacen el retraso de los procedimientos de autorización inmobiliaria ya van a veces por, vamos, yo te puedo decir que la CNA después de que pides un permiso de construcción en base a los escurrimientos de la zona, se tardan hasta seis meses, siete meses, en evaluar un proyecto, y que la misma CNA te dice “tú has tus permisos en lo que yo te termino de dar mi dictamen”. Yo creo que hay que hacer una reunión con la Comisión Nacional del Agua, con la misma SEMARNAT, SEMAC del Estado, del Gobierno del Estado, para los usos de suelo que estamos comentando, en algo que hemos venido construyendo desde un inicio y que está dentro de este Plan Director, si funciona a la par, que es la ventanilla única, junto con el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, no sé si andará Chuck por aquí, allá está Bernardo, que ya está consolidado, ya está casi terminado el anteproyecto para que lo pase a los Regidores; la intención es que esta ventanilla única nos permita evitar esas cosas, ¿por qué?, porque, y lo quiero decir con todo respeto, no es culpa del Director de Desarrollo Urbano, ni es culpa de nosotros, aquí es culpa del procedimiento y sí quiero ser muy claro que hay veces que de parte del estado, o la CNA, o la propia Dirección de Desarrollo Urbano local, o a veces muchas otras áreas, Ecología Municipal, dan los permisos individuales, pero no traen los tiempos de desarrollo que requiere la ciudad. Ejemplo: yo tengo que ir a ciento un instancias a pedir un permiso que, si hubiera una ventanilla única y hubiera una junta semanal con todos los representantes de delegaciones y organismos, pudiéramos agilizarlos, se pudieran tomar decisiones si sí o si no, oye, pues aquí no procede, ¿por qué?, porque te falta todo esto, entonces llévate tus papelitos y tú, Desarrollo Urbano, no autorices nada hasta que los papelitos estén firmados; de igual forma, si trae todo en orden, pues vamos a dejar la burocracia y vamos a autorizarlo; y eso ayudaría a que la ciudad creciera más en orden y con una mayor eficiencia económica. Bernardo Chuck y Everardo Quezada están construyendo la posibilidad para que en esta mesa se pueda avisar ya del convenio firmado con la CNA, con la SEMAC del Estado, con Ecología Municipal, con Desarrollo Urbano, para que esta ventanilla única nos permita tener este tipo de soluciones y evitar estar enfrascados en esta, a veces, discusión ...; hay muchas responsabilidades, no es de uno solo, son de varios, pero que lo que se busca al final, como en el caso de low's, es un caso de un movimiento de tierras, pero allí es un caso que para muchos se está llevando en los tribunales, no tienen por qué tener un tema jurídico que está en la corte, está en los tribunales; eso sí lo tengo que aclarar, mientras a mí me traigan la solventación jurídica de la escritura y del predio y yo no tenga ninguna notificación del Juez, yo no puedo proceder en consecuencia hasta que no venga una orden del tribunal, ¿estamos de acuerdo?, nosotros no somos el tribunal, somos totalmente diferentes y no tenemos esas facultades jurídicas, mientras no venga una orden judicial; tú no puedes hacer esto porque está violándose esto, estoy de acuerdo, pero no ha pasado eso; y sí quiero aclarar lo de low's porque es un tema que ha andado allí rebotando, es un tema de problema entre particulares, de un fideicomiso de locales, con el tribunal, pero el tribunal a nosotros no nos ha dicho “es consecuencia de esto esto...”. Entonces, hay particulares que quieren que el municipio violente la ley y diga “es como dice Panchito”, pero la ley no me da la posibilidad de decir como dice Panchito hasta que el tribunal no publique que Panchito tiene la razón, mientras tanto Juanito es el que la tiene con este papel. Entonces, sí lo tengo que decir el caso de low's, Narcizo, porque sí es algo que nos ha ocupado y que ha estado en los medios y que a veces dice de quién es la responsabilidad; entonces, el municipio está cumpliendo con lo que marca la ley y el tribunal tendrá, los Jueces tendrán que decirnos al final del día si procede o no procede, mientras tanto solicito el movimiento de tierra. Es un tema que sí quería aclarar. Vamos a someterlo a la mesa, de la comparecencia del compañero Everardo; yo solicitaría respetuosamente a este Cabildo que fuera primero ante la Comisión, ¿por qué?, porque la Comisión es la que tiene que discutirlo al interior para que luego se oficialice con los Regidores, así lo marca el código, también Everardo está con toda la disposición de venir aquí, y se los digo, no es por, que sea en la Comisión y después del acuerdo que se haga con la Comisión se puede venir al Cabildo, yo no tengo ningún problema, pero que lo escuchen en la Comisión primero, que tiene todo ese antecedente, y yo pediría que Bernardo Chuck también fuera para enseñarles la construcción del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, este sistema que ya está por concluirse, ¿cuándo tienen listo todo?...”

El Lic. Bernardo Chuck Salazar contesta: “A finales del mes que entra”.

El Alcalde agrega: “A finales del mes que entra ya tendríamos los convenios firmados para que se cree esa ventanilla única y la gente ya nada más llegue y si tengo diez procedimientos que hacer, bueno, pues ya la ventanilla única es el único organismo que me va a atender, ya no me van a traer como canica yendo a CNA, yendo a Desarrollo Urbano, yendo a Ecología, yendo a Tesorería; traen a la gente en siete lugares, es una burocracia totalmente ineficiente; pero con este sistema ahora sí del uno al diez se te pide y en el uno al diez va a haber una mesa donde van a estar todas las organizaciones representadas y decir sabes qué, en menos de veinticuatro horas, sí procede o no procede, váyase a su casa o empiece a construir. Entonces, sí quiero decirles que es un tema que reconocemos y que con los organismos jurídicos actuales estamos dándoles salida, pero es un tema que también tiene que ser mejor, y no es solamente responsabilidad de una persona, sino es de todos nosotros como gobierno.”

Dr. Jesús Dávila Rodríguez: “Respecto a lo que Usted comentó, Sr. Alcalde, de darle prioridad a los asuntos. En la Sesión de Cabildo del día treinta de junio yo mencioné acerca de los fraccionamientos de alta densidad, acerca de las áreas verdes, las calles y los servicios subterráneos. Usted dio indicaciones precisas que nos dejaba a la Comisión para resolver esto, presentar un anteproyecto o proyecto a más tardar el treinta de julio; estamos a dos meses, hoy es veintinueve de agosto. La Comisión, yo le mandé un escrito, no me ha respondido absolutamente sobre esto; no ha habido un acercamiento tampoco del Director de Desarrollo Urbano. Volvemos a repetir, por qué no está el acercamiento para hacer esto en beneficio de la población de Saltillo, ya que usted dio instrucciones precisas que tenía que estar un proyecto establecido para entrar con el Lic. Ramón Verduzco a reglamentos, acerca de los fraccionamientos de alta densidad. Yo soy solamente el Secretario de la Comisión, solamente puedo pedir que se realicen las comisiones o una cita con el Director de Desarrollo Urbano, pero no tengo la jerarquía. Yo quisiera, Sr. Alcalde, que Usted amablemente diera nuevamente la instrucción para que esto sí se lleve a cabo, no se quede nuevamente en

Actas de Cabildo y en palabras aquí de los políticos, si lo propuso el partido de oposición o si lo propuso Chenchita, no, esto es para beneficio de la gente de Saltillo, de los que menos tienen, Sr. Alcalde; usted sabe lo que es vivir en un fraccionamiento de alta densidad y menos contar con los servicios urbanísticos adecuados; ya sabemos que la Comisión Federal de Electricidad tiene la normativa de ser subterránea, Teléfonos de México lo puede hacer, las nuevas compañías de cable también lo pueden hacer, entonces hay que hacer, hay que actuar. Usted, y permítame, Sr. Alcalde, decirle, usted nos felicita a la Comisión una y otra vez, yo quiero felicitarlo a usted por el trabajo tan intenso que también hace. Por favor, sin expresiones del público. Por el trabajo que usted hace...”

El Alcalde, Lic. Yericó Abramo Masso refiriéndose al público asistente expresa: “Compañeros, yo les pido respeto a la intervención del compañero Jesús Dávila, como la de todos mis compañeros Regidores”.

El Regidor Jesús Dávila Rodríguez, continúa exponiendo: “Por el trabajo que usted hace, por el trabajo que salió publicado su calificación, la intensidad por lo que hace, yo personalmente lo quiero felicitar.”

El Presidente Municipal: “Gracias, compañero Jesús. Yo le pediría al Secretario del Ayuntamiento que hoy mismo se planteara la reunión a las cinco de la tarde en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, si me permiten respetuosamente la Comisión puedan asistir, yo sé que no han citado, yo pediría respetuosamente que se hiciera una convocatoria a los integrantes de la Comisión, ojo, no digan no es con veinticuatro horas de anticipación, pediría respetuosamente, el compañero Ramón si se puede, una sesión extraordinaria que pueda ser por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano, Secretaría del Ayuntamiento, la Comisión de Desarrollo Urbano y que esté también el Presidente y así, compañero Ramón que pueda usted acompañarnos, para ir viendo esa agenda y ponerle fechas y ya que allí se discutan los tiempos, porque yo soy alguien que estoy de acuerdo que el día veinticinco de julio lo dijimos aquí y que ya tiene que tener un avance, y que si queremos un Saltillo más ordenado tenemos que ver esa agenda urgentemente. Yo quisiera que la Comisión también opinara acerca del Plan Director de Desarrollo Urbano que estamos armando, yo le pediría al compañero Everardo que llevara los avances también que se tienen del proceso de licitación para informárselo a la Comisión, para que sepa que estamos en la agenda de la modernización urbanística. Por ejemplo, ya que tenemos cicloavía, que ha sido un éxito porque más de nueve mil usuarios ya están conscientes de que ya tenemos un área segura para ellos; la Organización Mundial de la Salud y los sistemas de transporte no motorizados del mundo reconocen que una ciudad urbanizada requiere de tener espacios para los ciclistas; bueno, ya dentro de esa distribución del Plan Director de Desarrollo Urbano para los nuevos fraccionamientos, para que vean que todavía salen cosas buenas, podemos ir incluyendo en la agenda de autorización del fraccionamiento un porcentaje para cicloavía dentro de las vialidades existentes, que nazca el fraccionamiento ya, si tiene avenidas principales, con vías para ciclistas, y esto permitiría ir motivando más el uso de bicicleta de los que allí viven. Nosotros en el gobierno municipal construimos la cicloavía oriente-poniente poniente-oriente, que es de ida y vuelta, y ya estamos en la próxima semana, “Tranki”, espero que sea el lunes, por iniciar la construcción de la cicloavía norte-sur sur-norte. Ayer yo precisamente fui con el Director de Obras Públicas a ver el trazo y les quiero decir que lo modificamos, lo modificamos porque estamos haciendo un trazo incluyente y logísticamente útil para el que lo vaya a usar, como lo hicimos en la oriente-poniente poniente-oriente; ya estamos en eso, creo que tienes que, bajo la ley, yo le pediría, incluso se lo voy a entregar al Consejo de Desarrollo Urbano para que lo lea, lo que están haciendo en países como España, en Holanda, en Estados Unidos ya están incluyendo en algunos condados y ciudades porcentajes de nuevos desarrollos para cicloavía, este nuevo porcentaje; seríamos el primer municipio de México con una agenda de desarrollo urbano totalmente actualizada al combate del calentamiento global. Yo mandaré, yo le pido a José Luis que mande la agenda que tenemos de ese tema en materia de desarrollo urbano e inclusión del transporte no motorizado a Desarrollo Urbano; respetuosamente le pediría al compañero Everardo que asistiera también a la Comisión, si no tiene inconveniente, hoy a las cinco, ¿estamos de acuerdo?, y que se haga una mesa de trabajo durante toda esta primer quincena, si tiene que venir a reuniones que haya para poder tener en la próxima sesión acuerdos, ¿qué les parece?, ¿estamos de acuerdo?”.

El Alcalde somete a votación el dictamen resultando aprobado por unanimidad, procediéndose a formular el siguiente:

ACUERDO 55/17/11

PRIMERO: Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza la lotificación del fraccionamiento habitacional de tipo medio de densidad media (140 hab/ha) denominado “Las Canteras”, ubicado en el Blvd. Luis Donald Colosio y Blvd. El Minero de esta ciudad, con una superficie total de 60,133.358 m².

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios, a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones municipales competentes, a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, y a ICE INMOBILIARIA, S. A. DE C. V., con domicilio Luis Echeverría Álvarez piso 15 número 443, de la Colonia República Poniente, Saltillo, Coahuila, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
Se extiende la presente CERTIFICACION en (13) Trece hojas útiles, selladas y rubricadas por mí en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

C. PROFR. MANUEL JAIME CASTILLO GARZA
Secretario del R. Ayuntamiento
(RÚBRICA)

ESTADOS FINANCIEROS ENERO – MARZO 2010

**DIRECCIÓN GENERAL
ACUÑA**

SAN JUAN DE SABINAS

MUZQUIZ

MONCLOVA

FRONTERA

**PIEDRAS NEGRAS
RAMOS ARIZPE**

TORREÓN 1

TORREÓN 2

SAN PEDRO

SALTILLO



ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE MARZO DE 2010

INGRESOS	2010
INGRESOS POR TRANSFERENCIA FEDERAL	\$ 6,118,192.00
INGRESOS POR TRANSFERENCIA ESTATAL	\$ 9,052,000.00
INGRESOS PROPIOS	\$ 1,071,910.95
OTROS INGRESOS	\$ 154,114.87
TOTAL DE INGRESOS	\$ 16,396,217.82

EGRESOS	2010
CAP. 1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 5,778,722.28
CAP. 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 236,601.01
CAP. 3000 SERVICIOS GENERAL	\$ 1,204,634.37
CAP. 5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 4,931.00
PARTIDAS NO RECURRENTES	-\$ 230,198.99
TOTAL DE EGRESOS	\$ 6,994,689.67

REMANENTE	\$ 9,401,528.15
------------------	------------------------

Enero – Marzo 2010

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2010

Enero - Marzo 2010

ACTIVO		PASIVO	
FONDO FIJO DE CAJA	12,147.01	PROVEEDORES	117,351.48
BANCOS	14,711,836.78	ACREEDORES DIVERSOS	279,372.41
DEUDORES	200,246.20	IMPUESTOS POR PAGAR	315,315.11
IMPUESTOS A FAVOR	24,934.47	FONDO DE CONTINGENCIAS	2,780,912.75
CUENTAS POR COBRAR	274,625.00		
ANTICIPO A PROVEEDORES	9,872.18		
ACTIVO CIRCULANTE	15,233,661.64	TOTAL PASIVO	3,492,951.75
MOBILIARIO, EQUIPO Y	13,666,738.07		
EDIFICIO Y TERRENOS	2,425,751.00		
MEJORAS DEL EDIFICIO	940,534.96		
EQUIPO DE TRANSPORTE	2,205,767.75		
MAQUINARIA Y EQ. DIV.	544,924.45		
MAQUINARIA Y EQ. IND.	1,753,262.92		
HERRAMIENTAS Y MAQ.	777,913.14		
EQUIPOS Y APARS. DE	4,763.50		
ACTIVO FIJO	22,319,655.79	SUMA DEL PASIVO	3,492,951.75
 		CAPITAL	
DEPOSITOS EN GARANTIA	86,000.00	CAPITAL O PATRIMONIO	24,744,837.53
		REMANENTE	9,401,528.15
ACTIVO DIFERIDO	86,000.00	SUMA DEL CAPITAL	34,146,365.68
SUMA DEL ACTIVO	37,639,317.43	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	37,639,317.43



Coahuila
El Gobierno de la Gente
Secretaría de Gobierno



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

ESTADOS FINANCIEROS

ABRIL - JUNIO 2010

**DIRECCIÓN GENERAL
ACUÑA**

**SAN JUAN DE SABINAS
MUZQUIZ**

MONCLOVA

FRONTERA

**PIEDRAS NEGRAS
RAMOS ARIZPE**

TORREÓN 1

TORREÓN 2

SAN PEDRO

SALTILLO



ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 2010

INGRESOS

2010

INGRESOS POR TRANSFERENCIA FEDERAL	\$	11,093,509.00
INGRESOS POR TRANSFERENCIA ESTATAL	\$	9,052,000.00
INGRESOS PROPIOS	\$	2,405,307.52
OTROS INGRESOS	\$	310,359.35
TOTAL DE INGRESOS	\$	22,861,175.87

EGRESOS

2010

CAP. 1000 SERVICIOS PERSONALES	\$	13,171,015.82
CAP. 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	713,738.78
CAP. 3000 SERVICIOS GENERAL	\$	2,438,442.10
CAP. 5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$	6,559.99
PARTIDAS NO RECURRENTES	-\$	393,893.41
TOTAL DE EGRESOS	\$	15,935,863.28

REMANENTE

\$	6,925,312.59
----	--------------

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2010

ACTIVO

FONDO FIJO DE CAJA	12,147.01
BANCOS	12,308,430.70
DEUDORES	209,343.62
IMPUESTOS A FAVOR	24,954.81
CUENTAS POR COBRAR	620,758.35
ANTICIPO A PROVEEDORES	3,210.42
ACTIVO CIRCULANTE	13,178,844.91

MOBILIARIO, EQUIPO Y EDIFICIO Y TERRENOS	13,666,738.07
MEJORAS DEL EDIFICIO	2,425,751.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	940,534.96
MAQUINARIA Y EQ. DIV.	2,205,767.75
MAQUINARIA Y EQ. IND.	544,924.45
HERRAMIENTAS Y MAQ.	1,754,891.91
EQUIPOS Y APARS. DE	777,913.14
	4,763.50
ACTIVO FIJO	22,321,284.78

DEPOSITOS EN GARANTIA	86,000.00
-----------------------	-----------

ACTIVO DIFERIDO	86,000.00
-----------------	-----------

SUMA DEL ACTIVO	35,586,129.69
------------------------	----------------------

PASIVO

PROVEEDORES	136,349.88
ACREEDORES DIVERSOS	240,425.76
IMPUESTOS POR PAGAR	656,662.19
FONDO DE CONTINGENCIAS	2,780,912.75
FONDE DE CONTINGENCIAS LABORALES	100,000.00
TOTAL PASIVO	3,914,350.58

SUMA DEL PASIVO	3,914,350.58
------------------------	---------------------

CAPITAL

CAPITAL O PATRIMONIO	24,746,466.52
----------------------	---------------

REMANENTE	6,925,312.59
-----------	--------------

SUMA DEL CAPITAL	31,671,779.11
-------------------------	----------------------

SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	35,586,129.69
----------------------------------	----------------------

Abril - Junio 2010

Abril - Junio 2010



ESTADOS FINANCIEROS

JULIO – SEPTIEMBRE 2010

DIRECCIÓN GENERAL **PIEDRAS NEGRAS**
ACUÑA **RAMOS ARIZPE**
SAN JUAN DE SABINAS **TORREÓN 1**
MUZQUIZ **TORREÓN 2**
MONCLOVA **SAN PEDRO**
FRONTERA **SALTILLO**



ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Julio – Septiembre

INGRESOS	2010	
INGRESOS POR TRANSFERENCIA FEDERAL	\$	18,503,722.00
INGRESOS POR TRANSFERENCIA ESTATAL	\$	9,052,000.00
INGRESOS PROPIOS	\$	3,815,421.28
OTROS INGRESOS	\$	451,077.19
TOTAL DE INGRESOS	\$	31,822,220.47

EGRESOS	2010	
CAP. 1000 SERVICIOS PERSONALES	\$	19,871,755.25
CAP. 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	1,065,546.84
CAP. 3000 SERVICIOS GENERAL	\$	3,830,526.85
CAP. 5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$	29,070.99
PARTIDAS NO RECURRENTE	-\$	324,338.29
TOTAL DE EGRESOS	\$	24,472,561.64

REMANENTE	\$	7,349,658.83
------------------	-----------	---------------------



BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010

ACTIVO		PASIVO	
FONDO FIJO DE CAJA	12,147.01	PROVEEDORES	17,269.58
BANCOS	12,532,914.96	ACREEDORES DIVERSOS	186,391.65
DEUDORES	239,301.30	IMPUESTOS POR PAGAR	321,183.43
IMPUESTOS A FAVOR	1,490.44	FONDO DE CONTINGENCIAS	2,780,912.75
CUENTAS POR COBRAR	298,175.01	FONDO DE CONTINGENCIAS	100,000.00
ANTICIPO A PROVEEDORES	10,569.26	LABORALES	
ACTIVO CIRCULANTE	13,094,597.98	TOTAL PASIVO	3,405,757.41
MOBILIARIO, EQUIPO Y	13,683,550.07		
EDIFICIO Y TERRENOS	2,425,751.00		
MEJORAS DEL EDIFICIO	940,534.96		
EQUIPO DE TRANSPORTE	2,205,767.75		
MAQUINARIA Y EQ. DIV.	634,732.71		
MAQUINARIA Y EQ. IND.	1,889,301.14		
HERRAMIENTAS Y MAQ.	557,995.65		
EQUIPOS Y APARS. DE	6,162.50		
ACTIVO FIJO	22,343,795.78	SUMA DEL PASIVO	3,405,757.41
 		CAPITAL	
DEPOSITOS EN GARANTIA	86,000.00	CAPITAL O PATRIMONIO	24,768,977.52
		REMANENTE	7,349,658.83
ACTIVO DIFERIDO	86,000.00	SUMA DEL CAPITAL	32,118,636.35
SUMA DEL ACTIVO	35,524,393.76	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	35,524,393.76

Julio - Septiembre

MÉXICO
2010



ESTADOS FINANCIEROS



OCTUBRE - DICIEMBRE 2010

ENERO - DICIEMBRE 2010

DIRECCIÓN GENERAL
ACUÑA
SAN JUAN DE SABINAS
MUZQUIZ
MONCLOVA
FRONTERA

PIEDRAS NEGRAS
RAMOS ARIZPE
TORREÓN 1
TORREÓN 2
SAN PEDRO
SALTILLO



ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

INGRESOS	2010
INGRESOS POR TRANSFERENCIA FEDERAL	\$ 23,970,498.51
INGRESOS POR TRANSFERENCIA ESTATAL	\$ 9,052,000.00
INGRESOS PROPIOS	\$ 5,321,156.90
OTROS INGRESOS	\$ 583,009.41
TOTAL DE INGRESOS	\$ 38,926,664.82

EGRESOS	2010
CAP. 1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 29,161,296.33
CAP. 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,740,898.20
CAP. 3000 SERVICIOS GENERAL	\$ 5,627,554.59
CAP. 5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 52,280.39
PARTIDAS NO RECURRENTE	-\$ 324,338.29
TOTAL DE EGRESOS	\$ 36,257,691.22

REMANENTE	\$ 2,668,973.60
------------------	------------------------

Octubre – Diciembre
Enero – Diciembre



BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ACTIVO		PASIVO	
FONDO FIJO DE CAJA	12,147.01	PROVEEDORES	60,978.39
BANCOS	8,504,596.31	ACREEDORES DIVERSOS	234,332.19
DEUDORES	203,430.70	IMPUESTOS POR PAGAR	871,659.26
IMPUESTOS A FAVOR	1,765.57	FONDO DE CONTINGENCIAS	2,780,912.75
CUENTAS POR COBRAR	323,450.01	FONDE DE CONTINGENCIAS	100,000.00
ANTICIPO A PROVEEDORES	10,648.33	LABORALES	
ACTIVO CIRCULANTE	9,056,037.93	TOTAL PASIVO	4,047,882.59
MOBILIARIO, EQUIPO Y	21,108,054.93		
EDIFICIO Y TERRENOS	2,425,751.00		
MEJORAS DEL EDIFICIO	940,534.96		
EQUIPO DE TRANSPORTE	3,899,400.35		
MAQUINARIA Y EQ. DIV.	997,078.41		
MAQUINARIA Y EQ. IND.	3,346,484.51		
HERRAMIENTAS Y MAQ.	683,732.76		
EQUIPOS Y APARS. DE	12,624.85		
ACTIVO FIJO	33,413,661.77	SUMA DEL PASIVO	4,047,882.59
DEPOSITOS EN GARANTIA	86,000.00	CAPITAL	
 		CAPITAL O PATRIMONIO	35,838,843.51
ACTIVO DIFERIDO	86,000.00	REMANENTE	2,668,973.60
SUMA DEL ACTIVO	42,555,699.70	SUMA DEL CAPITAL	38,507,817.11
		SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	42,555,699.70

Octubre – Diciembre
Enero – Diciembre





Coahuila

El Gobierno de la Gente

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ
Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos Judiciales y administrativos:

- a) Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
- b) Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.62 (Sesenta y dos centavos M. N.)

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

III. Publicación de balances o estados financieros, \$ 618.00 (Seiscientos dieciocho pesos 00/100 M. N.)

IV. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

V. Suscripciones

- a) Por un año, \$ 1,686.00 (Mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)
- b) Por seis meses, \$ 843.00 (Ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- c) Por tres meses, \$ 442.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M. N.)

VI. Número del día, \$ 19.00 (Diecinueve pesos 00/100 M. N.)

VII. Números atrasados hasta seis años, \$ 63.00 (Sesenta y tres pesos 00/100 M. N.)

VIII. Números atrasados de más de seis años, \$ 121.00 (Ciento veintiún pesos 00/100 M. N.)

IX. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 155.00 (Ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2011.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com